DICTAMEN DGC/STP N° 07/2021
"ADQUISICION DE GENERADOR PARA LA STP"

Asunción, 26 de julio de 2021
Ref.: Análisis de precios de referencia ID: 392.978

I. ANTECEDENTES.

El proceso de Licitación por concurso de Ofertas, para el "**ADQUISICION DE GENERADOR PARA LA STP**", con ID N° 392.978, fue iniciado a petición de la Departamento de Mantenimiento de la Dirección Administrativa, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Así mismo se visualiza el siguiente cuadro comparativo según los precios referenciales obtenidos:

Bien Solicitado	Luminotecnia	Siemi	Contrato Nº 280/20 Petropar	Record Electric
Adquisición de Generador	204.122.636	280.084.233	200.000.000	169.980.811
Instalacion	146.153.846	72.499.427		46.818.486

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, articulo 15 – ESTIMACION DE COSTOS,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de

adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración.
Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES,** INCISO g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes,* tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20,** en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen
Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/20,** Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

La verificación realizada por esta Dirección General de Contrataciones versa sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Dicha metodología a ser utilizada por la Dirección General de Contrataciones será del precio más bajo de los tres precios obtenidos por medios comprobables.

Cabe mencionar que el Departamento de Mantenimiento solicita una excepción y/o autorización para que sean considerados los precios obtenidos, teniendo en cuenta que no se pudieron conseguir contratos con las mismas particularidades, por dicho motivo no se puede dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 – ANEXO, referente a la combinación de precios referenciales.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta Dirección reflejara que el precio Promedio para el requerimiento del servicio es el de:

Bien Solicitado	Luminotecnia	Siemi	Contrato Nº 280/20 Petropar	Record Electric	Promedio
Adquisición de Generador	204.122.636	280.084.233	200.000.000	169.980.811	213.546.920
Instalación	146.153.846	72.499.427		46.818.486	88.490.586

Abg. María José Ibarra
Directora General de Contrataciones.
STP

Zimbra: **asandoval@stp.gov.py**

COTIZACIÓN GENERADOR 200 KVA STP - REFERENCIAL

De : Edgar Peralta <edgar.peralta@glt.com.py> mar, 25 de may de 2021 15:38
Asunto : COTIZACIÓN GENERADOR 200 KVA STP - REFERENCIAL 3 ficheros adjuntos
Para : asandoval@stp.gov.py

Buenas Tardes Ana,

Te paso lo que sería la cotización del Generador de 200 KVA que sería para la instalación en la STP.

Desde ya quedo atento a cualquier consulta

Saludos

Edgar Peralta
Dpto. Licitaciones
::::::::::::::::::::::::::::::::
Tel.: +595 21 249 2354
Cel.: +595 972 957 511
Avda. Artigas 988 c/ Cusmanish
Asunción, Paraguay
PIRO'Y S.A.
::::::::::::::::::::::::::::::::

LUMINOTECNIA

Pasión por crecer juntos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cuestión de todos.

COTIZACIÓN GENERADOR 200 KVA STP E4 - ACTUALIZADO.pdf
566 KB

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP

LUMI CORP Socios del Crecimiento | CONDEL | Conduspar | LUMINOTECNIA

Fecha: 27/5/2021

Señores
NOMBRE: Ana Sandoval.
EMPRESA: SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.

COTIZACION DE MATERIALES					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario Gs.	Precio total Gs.
1	GENERADOR 200/220 KVA CABINADO CUMMINS/LEROY SOMERC/ TABLERO DE TRANSFERENCIA DIY 400A/4P PARA 150KVA A 200KVA	1	UND	₲ 204.122.636	₲ 204.122.636
2	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR	1	UND	₲ 146.153.846	₲ 146.153.846
				Precio Total	₲ 350.276.482

CONDICIONES COMERCIALES :

- **Plazo de entrega:** 120 Dias.
- **Condición de Pago:** A confirmar.
- **Validez de la oferta:** 10 dias (pasado el plazo, los precios serán verificados nuevamente)
- **Observación:** Los precios son IVA incluido. Puesto en las instalaciones del cliente.

Lic. Elizabeth Leite
Gerente de Ventas al Estado PIRO´Y S.A.
Cel.: 0984 985 476

Edgar Peralta.
Licitaciones PIRO´Y S.A.
Cel.: 0972 957 511

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP

Zimbra: **asandoval@stp.gov.py**

Fwd: Presupuesto STP

De : Jorge D. Ocampos <jocampos@stp.gov.py> jue, 06 de may de 2021 09:23
Asunto : Fwd: Presupuesto STP 3 ficheros adjuntos
Para : Ana Sandoval <asandoval@stp.gov.py>, Diana Nuñez <dnunez@stp.gov.py>

```
----- Mensaje reenviado -----
De: Juan Torres <jtorres@siemi.com.py>
Para: jocampos@stp.gov.py
Enviado: Thu, 06 May 2021 09:19:04 -0400 (PYT)
Asunto: Presupuesto STP

Buen día.

    Adjunto presupuesto solicitado, estamos a disposición ante
cualquier duda.

Saludos Cordiales

--
```

Firma Juan Torres 2.png
17 KB

STP - Grupo Generador de 175 kVA - Presupuesto SIEMI_119_2021 - Mayo_2021.pdf
398 KB

STP - Grupo Generador de 175 kVA - EE.TT. Propuesta - Borrador - Mayo_2021.docx
65 KB

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP

SIEMI

Fecha: 26/05/2021

PRESUPUESTO Nº 119/21_R2

Cliente: **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP)**
Atención: **Sra. Anas Sandoval**
Email: asandoval@stp.gov.py

REF: Suministro e Instalación de Grupo Generador de 175 kVA

Agradecemos su solicitud de precio y ponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

6.721

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-TACIÓN	CANT.	P. UNITARIO USD (IVA Incluído)	P. TOTAL USD (IVA Incluído)
1	Suministro de un Grupo Generador de 175 kVA, tipo interperie, cabinado insonorizado, Unidad de Monitoreo y Control, Tablero de Transferencia Automática, LLave termomagnética del Grupo Generador, Tanque de Combustible incorporado a la Base, Medidor Digital de Combustible, Calentador de Camisas, Baterías, Cargador de Baterías.	Unidad	1	41.673,00 280.084.233	**41.673,00**
2	Transporte en camión-grúa, estiba, desestiba, construcción de base de Hormigón Armado, montaje en el sitio del Grupo Generador y del Tablero de Transferencia Automática. Canalización para conductores, cableado, instalación, interconexión. Suministro de todos los cables, terminales, materiales y accesorios. Configuración, ajustes, pruebas y puesta en marcha.	Global	1	10.787,00 72.499.487	**10.787,00**
	TOTAL				**52.460,00**

352.583.600

CONDICIONES GENERALES

Forma de pago : A convenir.
Plazo de entrega : 10 días.
Validez de la oferta : 30 días. Transcurrido dicho plazo esta oferta dejará de tener validez indefectiblemente, debiéndose consultar por nuevos precios y condiciones.

En caso de aceptación favor enviar copia firmada al E-mail presupuestos@siemi.com.py, o al FAX Nº 301-295

AGRADECEMOS SU PREFERENCIA.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tela.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py

Sixto Amarilla Fernández
Director - SIEMI S.R.L.

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP

Zimbra: **asandoval@stp.gov.py**

Fwd: Adquisición de Motor Generador para LA STP

De : Ana Maria Sandoval <asandoval@stp.gov.py> mar, 25 de may de 2021 15:27
Asunto : Fwd: Adquisición de Motor Generador para LA STP 4 ficheros adjuntos
Para : Jorge Daniel Ocampos <jocampos@stp.gov.py>

De: "televentas1" <televentas1@recordelectric.com>
Para: "Ana Maria Sandoval" <asandoval@stp.gov.py>
Enviados: Martes, 25 de Mayo 2021 15:25:45
Asunto: RV: Adquisición de Motor Generador para LA STP

Tiene disponible una unidad del Generador Cabinado en stock, en adjunto el presupuesto con su ficha técnica,

Quedo a disposición para lo que disponga,

De: Televentas - Guillermo Garay
Enviado el: martes, 25 de mayo de 2021 15:10
Para: 'Ana Maria Sandoval'
Asunto: RE: Adquisición de Motor Generador para LA STP

Buenas tardes Sra. Ana, en adjunto presupuesto solicitado con la potencia más cercana en La marca RESA,

Ante cualquier duda, quedo a disposición,

La instalación podría varia previa visita técnica.

Obs: El generador presupuestado es Abierto, **sin cabina,** se puede cabinar según necesidad del cliente. Solo que variaría el precio por la fabricación de la de la misma,

Saludos

De: Ana Maria Sandoval [mailto:asandoval@stp.gov.py]
Enviado el: martes, 25 de mayo de 2021 14:38
Para: Televentas - Guillermo Garay
Asunto: Adquisición de Motor Generador para LA STP

Buenas tardes,

Me dirijo a usted, en relación al inicio de proceso licitatorio para la contratación del **Adquisición de Motor Generador para LA STP.** En este sentido solicito sus buenos oficios para la preparación de los precios referenciales requeridos por la DNCP para el inicio del llamado.

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A

CASA CENTRAL: Tel. (595 21) 513 920 / 34 - Avda. Mariscal Lopez 7367 c/ Mariano del Chaco 14 Sucursales Cerca de Usted.

- Concepción: Tel. [illegible]
- San Estanislao: Tel. [illegible]
- Curuguaty: Tel. [illegible]
- María Auxiliadora: Tel. [illegible]
- Coronel Oviedo: Tel. [illegible]
- Ciudad del Este: Tel. [illegible]
- J. E. Estigarribia: Tel. [illegible]
- Santa Rita: Tel. [illegible]
- Encarnación: Tel. [illegible]
- Santa Rosa: Tel. [illegible]
- Filadelfia: Tel. [illegible]
- Mariano R. Alonso: Tel. [illegible]
- Record Lux: (021) 264 716 - 26

NOTA DE PRESUPUESTO
No válido como comprobante de venta

Número presupuesto :	298758
Versión presupuesto :	0
Fecha emisión :	25/05/2021
Validez presupuesto :	7 dias
E.D. :	

Señor(es)	SRIA.TECNICA DE PLANIF.DEL DESARROLLO EC
Ruc	80000578-3
Código de Cliente	80000578
Contacto	Sra. Ana
Dirección	ESTRELLA E/ 14 DE MAYO ASUNCION
Teléfono	021450422
Vendedor cartera	**2009**

6.721

Items	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total	Plazo Entrega
1	46123200180	GGCIC 200/180 KVA CA CUMMINS C/TCA RESA	1,00Un	25.291,00	25.291,00	inmediata 169950511
2	30012002018	TABLERO DE.POTENCIA 200/182-200/180 KVA RESA	1,00Un	1.966,00	1.966,00	inmediata 46513456
		INSTALACION DE GRUPO GENERADOR - (MATERIALES Y MANO DE OBRA)	1,00Un	5.000,00	5.000,00	inmediata

Precio Total IVA INCLUIDO en DOLARES AMERICANOS **32.257,00**

216 799 292

CONDICIONES COMERCIALES
Aceptación del presupuesto firmado y orden de compra.

Forma de pago: CONTADO
Garantía: 12 MESES O MIL HRS DE USO, LO QUE OCURRA PRIMERO CONTRA DESPERFECTO DE FABRICA
Observaciones: EL PRECIO DE INSTALACION PODRIA VARIA PREVIA VISITA TECNICA

Esperemos que esta cotización sea satisfactoria y tengamos el placer de recibir vuestro pedido, el cual tendra la atención más pronta y cuidadosa.

Firma y sello Cliente :

Aclaración - C.I. :

Cargo :

Fecha :

Atendido por: Televentas 6 -Guillermo Garay (2009)
Record Electric S.A.E.C.A

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP

CONTRATO PR / DL N° 20 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAX MAQUINAS, de EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA** con **RUC N° 1.845.524-7**, domiciliada en Pitiantuta N° 1445 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, ,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR"**, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.815.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 567/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	GRUPO GENERADOR	Unidad	Unidad	1	THL	CHINA	200.000.000	200.000.000
TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)							200.000.000	200.000.000

El monto total de la presente contratación asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTRATO PR / DL N° 130 /20

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Entrega: 30 días contados desde la recepción por parte del Proveedor de la Orden de Suministro emitido por el Administrador.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta Villa Elisa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado

del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de diciembre del año 2020

Dr. Emil Maximilio Götze Peña
Cel.: (0981) 276 66

EMIL GOTZE PEÑA
PROVEEDOR
MAX MAQUINAS

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Adquisición de Grupo Generador para la STP								
					Precio 1	Precio 2	Precio 3	
Ítem	Descripción del Servicio	Presentación	Cantidad	Tipo de cotización	Lumi Corp	Siemi	Record Electric	Precio Promedio
1	Adquisición de Grupo Generador de 175 KVA como mínimo.	Unidad	1	Dólar	.....	41.673	19.965	.....
				Guaraníes	204.122.636	282.858.821	135.514.035	207.498.497
2	Instalación y puesta en funcionamiento.	Unidad	1	Dólar	.....	10.787	6.966	.....
				Guaraníes	146.153.846	73.217.625	47.282.282	88.884.585

Observación: Se adjunta planilla de cotización del dólar según la fecha de realización del cuadro de referencia.

296.383.080.

Daniel Ocampos
Jefe - Dpto. de Mantenimiento
STP